



Hacienda

**RESOLUCIÓN NÚMERO 3337 DE 01 NOV 2024**

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba"

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto 2400 de 1968,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, convocó a proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer definitivamente doscientos cincuenta y siete (257) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Proceso de Selección No. 2240 de 2022.

Que con posterioridad al proceso de selección se generó una vacante definitiva de la Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible en el empleo *AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 16*, la cual fue reportada en el aplicativo SIMO bajo la OPEC 141865.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 parágrafo 1 del decreto 1083 de 2015 *"Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad"*.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, bajo radicado 2024RS161471 del 19 de octubre de 2024, autorizó el uso de lista de elegibles de la Resolución Nº 12328 del 28 de mayo de 2024 - OPEC 177130, para la vacante definitiva que se generó con posterioridad al *"Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"* bajo el concepto del mismo empleo.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo 3 Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, por lo que se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en el quinto (5do) lugar de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el código *AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado*



## Hacienda

16, de la Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al señor **JAIRO CORTES ESTUPIÑAN** identificado con cédula de ciudadanía No.79.611.373 el cual se encuentra desprovisto en la actualidad.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 del 02 de enero de 2024, de conformidad con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **JAIRO CORTES ESTUPIÑAN** identificado con cédula de ciudadanía No.79.611.373, en el cargo denominado **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 16** de la Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 2.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en el Artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 3.** El señor **JAIRO CORTES ESTUPIÑAN**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en Bogotá, D.C., a los **01 NOV 2024**

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

  
**RICARDO BONILLA GONZÁLEZ**

  
Nasly Jennifer Ruiz González,  
Secretaría General del MHCP  
Revisó

  
Fernando Carvajal Santos,  
Subdirector de Gestión de Talento Humano  
Revisó

Diana Paola Aponte Grajales,  
Asesor  
Elaboró

  
Ana Lucía Angulo Villamil,  
Directora Administrativa  
Revisó

  
Silvia Patricia Sánchez Guevara,  
Coordinadora Grupo Administración de Personal  
Revisó